MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEQUI

Nro. GS-2024- 037814 / GUDES – GUTIC – 20.1

Armenia, 10 de mayo de 2024

Señores
OFERENTES

Asunto: solicitud cotización para inicio proceso contractual.

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de expedir cotización para el inicio de proceso de contratación **"SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE, ($100.000.000,00)**, así:

SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, aclarando que no se constituye en una oferta, no se trata de un acuerdo, ni obliga o compromete a las partes.
OBJETO	"SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización estará vigente hasta la fecha estipulada para la terminación del contrato, en todo caso durante la vigencia 2024.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista contará con plazo 30 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución solo en eventos de fuerza mayor caso fortuito o culpa de un tercero.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Quindío del Departamento de Policía Quindío establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. • Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, Penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. • No acceder a peticiones de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. • Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II, dentro del plazo estipulado la garantía única. • Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. • No estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA • El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. • Cumplir con el Artículo 10. "Obligaciones del Generador" del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

	• Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2020 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Presentar las garantías a que haya lugar dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes en forma física, del mismo modo publicado en la plataforma SECOP II, las cuales son requeridas por la entidad. • El contratista deberá asistir al área de contratos del Departamento de Policía Quindío a firmar la minuta, adiciones y/o prórrogas dentro del plazo establecido. • En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • Generar la factura electrónica de conformidad con las indicaciones dadas en la Circular 016 del 09 de marzo de 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" emitida por la administración del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa cauda La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y la fecha probable de la aprobación de la garantía, es decir cuatro (4) meses	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado desde la presentación de la oferta

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la respectiva factura comercial o documento equivalente, en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.
VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, constitución de garantía única, operarios, etc. El Contratista importará los equipos a Colombia y tramitará la exclusión del IVA ante la DIAN para lo cual se requiere se relacione la siguiente nota: ***por ser equipos de comunicaciones con destino a la Policía Nacional son excluidos de IVA artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016 y de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, literal N.***
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser cargadas en la página SECOP II y ser enviadas al correo electrónico dequi.gutic@policia.gov.co, dequi.gutic-rad@policia.gov.co en formato PDF con los membretes y formato de la empresa, antes del 15 de mayo del anuario a las 08:00 horas.

ELEMENTOS A COTIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
1	Batería para radio portátil Motorola XTS 4250 (especificaciones técnicas adjuntas)	1	

Atentamente,

Capitán **JULIAN ANDRÉS MORALES SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI

Elaboró: Capitán JULIAN MORALES
DEQUI-GUTIC

Fecha de elaboración: 09/05/2024
Ubicación: G:\Mi unidad\DEQUI\DEQUI\2024\CONTRATOS\3. ADQUISICION DE BATERIAS\ESPECIFICACIONES TECNICAS

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42309
dequi.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad			
1.2	Corriente en mAh	Mínimo cuatro mil (4000) mAh.		
1.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
1.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.		
1.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
1.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
1.7	Color	Negro.		
1.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
1.9	Vida ciclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero.		
1.10	Compatibilidad	Las baterías presentadas por el Oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250, XTS-3000, XTS-5000 existentes en la Institución.		
1.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección IP55 superior, el oferente de anexar certificaciones expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standar 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, el oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 m sobre concreto 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero abolladuras o raspaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba) El oferente de anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
1.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.		
1.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
1.14	Tipo de ensamble y compatibilidad accesorio	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.		
1.15	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
1.16	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
1.17	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
1.18	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
1.19	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el comando de Policía Quindío ubicado en la avenida centenario calle 2 Norte Armenia - Quindío, sin costo adicional.		

Capitán **JULIÁN ANDRÉS MORALES SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI

Proceso : SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO - ... (id.CO1.BDOS.6105516) EVALUACIÓN

Solicitud de información a los Proveedores
PN DEQUI SIP 033 2024 [En análisis] Pliegos

Unidad de contratación DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Ver Enlace

PROVEEDORES

571

SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

(Zona Horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 15/03/2024 6:00 P.M. - **Fecha de publicación** 19/02/2024 6:53 P.M.

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

MENSAJES — Crear

EVALUACIÓN — Opciones

TAREAS — Crear

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEQUI

Nro. GS-2024- 03411 **/ GUDES – GUTIC – 20.1**

Armenia, 16 de mayo de 2024

Señores
OFERENTES

Asunto: solicitud cotización para inicio proceso contractual.

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de expedir cotización para el inicio de proceso de contratación **"SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE, ($100.000.000,00)**, así:

SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, aclarando que no se constituye en una oferta, no se trata de un acuerdo, ni obliga o compromete a las partes.
OBJETO	**"SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización estará vigente hasta la fecha estipulada para la terminación del contrato, en todo caso durante la vigencia 2024.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista contará con plazo 30 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución solo en eventos de fuerza mayor caso fortuito o culpa de un tercero.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Quindío del Departamento de Policía Quindío establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. • Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, Penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. • No acceder a peticiones de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. • Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II, dentro del plazo estipulado la garantía única. • Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. • No estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA • El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. • Cumplir con el Artículo 10. "Obligaciones del Generador" del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

	• Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2020 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Presentar las garantías a que haya lugar dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes en forma física, del mismo modo publicado en la plataforma SECOP II, las cuales son requeridas por la entidad. • El contratista deberá asistir al área de contratos del Departamento de Policía Quindío a firmar la minuta, adiciones y/o prórrogas dentro del plazo establecido. • En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • Generar la factura electrónica de conformidad con las indicaciones dadas en la Circular 016 del 09 de marzo de 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" emitida por la administración del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa cauda La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y la fecha probable de la aprobación de la garantía, es decir cuatro (4) meses	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado desde la presentación de la oferta

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la respectiva factura comercial o documento equivalente, en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.
VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, constitución de garantía única, operarios, etc. El Contratista importará los equipos a Colombia y tramitará la exclusión del IVA ante la DIAN para lo cual se requiere se relacione la siguiente nota: ***por ser equipos de comunicaciones con destino a la Policía Nacional son excluidos de IVA artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016 y de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, literal N.***
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser cargadas en la página SECOP II y ser enviadas al correo electrónico dequi.gutic@policia.gov.co, dequi.gutic-rad@policia.gov.co en formato PDF con los membretes y formato de la empresa, antes del 23 de mayo del anuario a las 08:00 horas.

ELEMENTOS A COTIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
1	Batería para radio portátil Motorola XTS 4250 (especificaciones técnicas adjuntas)	1	

Atentamente,

Capitán **JULIÁN ANDRÉS MORALES SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI

Elaboró: Capitán JULIÁN MORALES
DEQUI-GUTIC

Fecha de elaboración: 16/05/2024
Ubicación: G:\Mi unidad\DEQUI\DEQUI\2024\CONTRATOS\3. ADQUISICION DE BATERIAS\ESPECIFICACIONES TECNICAS

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42309
dequi.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad			
1.2	Corriente en mAh	Mínimo cuatro mil (4000) mAh.		
1.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
1.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.		
1.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
1.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
1.7	Color	Negro.		
1.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
1.9	Vida cíclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero.		
1.10	Compatibilidad	Las baterías presentadas por el Oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250, XTS-3000, XTS-5000 existentes en la Institución.		
1.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección IP55 superior, el oferente de anexar certificaciones expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standar 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, el oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 m sobre concreto 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero abolladuras o raspaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba) El oferente de anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
1.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.		
1.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
1.14	Tipo de ensamble y compatibilidad accesorio	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.		
1.15	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
1.16	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
1.17	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
1.18	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
1.19	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el comando de Policía Quindío ubicado en la avenida centenario calle 2 Norte Armenia - Quindío, sin costo adicional.		

Capitán **JULIAN ANDRÉS MORALES SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI

DEQUI GUTIC

De: DEQUI GUTIC
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 4:08 p. m.
Para: Info@innovartics.com; Gerencia@systesol.co; Liliana@innsyste.com; eimarardila85@hotmail.com
Asunto: Solicitud de cotización
Datos adjuntos: Solicitud cotizacion para inicio proceso contractual_160524_radicado.pdf; Solicitud cotizacion para inicio proceso contractual.docx

Dios y Patria
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Quindío
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DEQUI - GUTIC

Armenia, 16 de mayo de 2024.

Dios y Patria, cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboracion con el fin de realizar cotizacion de baterias para radio Motorola XTS4250, lo anterior se requiere con fecha antes de dia 23 de ayo 2024.

Favor responder a este mismo correo.

Atentamente,

Dios y Patria
Capitán
JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEQUI
Teléfono: 3192708614
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

DEQUI GUTIC

De: Información Innovar Tics <info@innovartics.com>
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 9:24 a. m.
Para: DEQUI GUTIC
Asunto: RE: Solicitud de cotización
Datos adjuntos: INNOVAR TICS_Solicitud cotizacion para inicio proceso contractual.pdf

No suele recibir correos electrónicos de info@innovartics.com. Por qué esto es importante

Buenos días, adjunto cotización actualizada teniendo en cuenta la presente "*solicitud cotización para inicio proceso contractual*".

Quedamos atentos a sus comentarios.
Saludos,

De: DEQUI GUTIC <dequi.gutic@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 4:07 p. m.
Para: Información Innovar Tics <info@innovartics.com>; Gerencia@systesol.co <Gerencia@systesol.co>; Liliana@innsyste.com <Liliana@innsyste.com>; eimarardila85@hotmail.com <eimarardila85@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de cotización

Dios y Patria
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Quindío
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DEQUI - GUTIC

Armenia, 16 de mayo de 2024.

Dios y Patria, cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboracion con el fin de realizar cotizacion de baterias para radio Motorola XTS4250, lo anterior se requiere con fecha antes de dia 23 de ayo 2024.

Favor responder a este mismo correo.

Atentamente,

Capitán
JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEQUI
Teléfono: 3192708614
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dequi.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Bogotá, 20 de Mayo de 2024

Señor Capitán
JULIÁN ANDRÉS MORALES SIERRA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI
Armenia. -

Referencia: cotización suministro baterías

Cordial saludo,

Para SYSTESOL SAS, compañía integradora y desarrolladora de soluciones tecnológicas, es un placer presentar a continuación parte de nuestro portafolio de soluciones, bienes y servicios.

Esperamos que puedan encontrar en nosotros un aliado estratégico en temas de ciencia, tecnología e innovación, que dé correcta solución a sus necesidades con un alto grado de valor, confiabilidad y respaldo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad		X	
2.2	Corriente en mAh	Mínimo cuatro mil (4000) mAh.	X	
2.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
2.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.	X	
2.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	X	
2.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.	X	
2.7	Color	Negro.	X	
2.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	X	
2.9	Vida cíclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero.	X	
2.10	Compatibilidad	Las baterías presentadas por el Oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250, XTS-3000, XTS-5000 existentes en la Institución.	X	
2.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección IP55 superior, el oferente de anexar certificaciones expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standar 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, el oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 m sobre concreto 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero abolladuras o raspaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba) El oferente de anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.	X	
2.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	X	

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
2.14	Tipo de ensamble y compatibilidad accesorio	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.	X	
2.15	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.	X	
2.16	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.	X	
2.17	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	X	
2.18	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.	X	
2.19	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el comando de Policía Quindío ubicado en la avenida centenario calle 2 Norte Armenia - Quindío, sin costo adicional.	X	

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
1	Batería para radio portátil Motorola XTS 4250 (especificaciones técnicas adjuntas)	1	$643.300,00

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

90 días calendario.

Atentamente,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
GERENTE
SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

DEQUI GUTIC

De: Gerencia SYSTESOL <gerencia@systesol.co>
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 12:26 p. m.
Para: DEQUI GUTIC; Info@innovartics.com; Liliana@innsyste.com; eimarardila85@hotmail.com
Asunto: RE: Solicitud de cotización
Datos adjuntos: SUMINISTRO BATERÍAS DEQUI V2.pdf

No suele recibir correos electrónicos de gerencia@systesol.co. Por qué esto es importante

Cordial saludo.

Con toda atención nos permitimos enviar la cotización actualizada

Estamos atentos a cualquier inquietud. Gracias

Cordialmente,

German R. Sabogal
Gerente & CTO
SYSTESOL SAS
Teléfono: 6019172167 Ext 2001
Móvil: 3108176133
Correo: gerencia@systesol.co
Calle 140 No. 12 – 18 Of 22
Bogotá, Colombia
www.systesol.co

De: DEQUI GUTIC <dequi.gutic@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 4:08 p. m.
Para: Info@innovartics.com; Gerencia@systesol.co; Liliana@innsyste.com; eimarardila85@hotmail.com
Asunto: Solicitud de cotización

Dios y Patria
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Quindío
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DEQUI - GUTIC

Armenia, 16 de mayo de 2024.

Dios y Patria, cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboracion con el fin de realizar cotizacion de baterias para radio Motorola XTS4250, lo anterior se requiere con fecha antes de dia 23 de ayo 2024.

Favor responder a este mismo correo.

Atentamente,

Capitán
JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEQUI
Teléfono: 3192708614
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dequi.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Nro. GS-2024- **/ GUDES – GUTIC – 20.1**

Armenia, 16 de mayo de 2024

Señores
OFERENTES

Asunto: solicitud cotización para inicio proceso contractual.

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de expedir cotización para el inicio de proceso de contratación **"SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE, ($100.000.000,00)**, así:

SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, aclarando que no se constituye en una oferta, no se trata de un acuerdo, ni obliga o compromete a las partes.
OBJETO	**"SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización estará vigente hasta la fecha estipulada para la terminación del contrato, en todo caso durante la vigencia 2024.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las relacionadas en el Anexo No. 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista contará con plazo 30 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución solo en eventos de fuerza mayor caso fortuito o culpa de un tercero.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Cumplir con el objeto contractual. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. • Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Quindío del Departamento de Policía Quindío establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. • Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. • Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, Penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. • No acceder a peticiones de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Quindío y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. • En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio. • Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II, dentro del plazo estipulado la garantía única. • Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. • No estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA • El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes. • Cumplir con el Artículo 10. "Obligaciones del Generador" del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

	• Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. • El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2020 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Presentar las garantías a que haya lugar dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes en forma física, del mismo modo publicado en la plataforma SECOP II, las cuales son requeridas por la entidad. • El contratista deberá asistir al área de contratos del Departamento de Policía Quindío a firmar la minuta, adiciones y/o prórrogas dentro del plazo establecido. • En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • Generar la factura electrónica de conformidad con las indicaciones dadas en la Circular 016 del 09 de marzo de 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" emitida por la administración del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y la fecha probable de la aprobación de la garantía, es decir cuatro (4) meses	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado desde la presentación de la oferta

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la respectiva factura comercial o documento equivalente, en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.
VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, constitución de garantía única, operarios, etc. El Contratista importará los equipos a Colombia y tramitará la exclusión del IVA ante la DIAN para lo cual se requiere se relacione la siguiente nota: ***por ser equipos de comunicaciones con destino a la Policía Nacional son excluidos de IVA artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016 y de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, literal N.***
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser cargadas en la página SECOP II y ser enviadas al correo electrónico dequi.gutic@policia.gov.co, dequi.gutic-rad@policia.gov.co en formato PDF con los membretes y formato de la empresa, antes del 23 de mayo del anuario a las 08:00 horas.

ELEMENTOS A COTIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
1	Batería para radio portátil Motorola XTS 4250 (especificaciones técnicas adjuntas)	1	$ 648.890

Atentamente,

Capitán **JULIÁN ANDRÉS MORALES SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI

Elaboró: Capitán JULIÁN MORALES
DEQUI-GUTIC

Fecha de elaboración: 16/05/2024
Ubicación: G:\Mi unidad\DEQUI\DEQUI\2024\CONTRATOS\3. ADQUISICION DE BATERIAS\ESPECIFICACIONES TECNICAS

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42309
dequi.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Cantidad			
1.2	Corriente en mAh	Mínimo cuatro mil (4000) mAh.	X	
1.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
1.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.	X	
1.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	X	
1.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.	X	
1.7	Color	Negro.	X	
1.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	X	
1.9	Vida cíclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero.	X	
1.10	Compatibilidad	Las baterías presentadas por el Oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250, XTS-3000, XTS-5000 existentes en la Institución.	X	
1.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección IP55 superior, el oferente de anexar certificaciones expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standar 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, el oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 m sobre concreto 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero abolladuras o raspaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba) El oferente de anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.	X	
1.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	X	
1.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
1.14	Tipo de ensamble y compatibilidad accesorio	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.	X	
1.15	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos	x	

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250				
ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
1.16	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.	X	
1.17	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	X	
1.18	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.	X	
1.19	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el comando de Policía Quindío ubicado en la avenida centenario calle 2 Norte Armenia - Quindío, sin costo adicional.	X	

Capitán **JULIÁN ANDRÉS MORALES SIERRA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEQUI

ANEXO – OFERTA ECONÓMICA

Señores
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEQUI

Por medio de la presente enviamos nuestra cotización de suministros solicitados para el proyecto en referencia con el alcance técnico pactado.

- **Alcance**

SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

- **Formulario de precios**

COTIZACIÓN - SUMINISTRO COMPONENTES _ MEMAZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250 – 4300 mAh	UND	1	$ 648.890	$ 648.890
SUBTOTAL				$	648.890
IVA		0%		$	-
TOTAL				$	648.890

- **Facturación y Forma de pago**

Pago al emitir orden de compra o firma de contrato.

Validez de la oferta: 90 días